

Segundo.—Toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 del Código Penal.

En el caso concreto no procede hacer pronunciamiento alguno a este respecto habida cuenta lo manifestado por los hermanos Gómez Cordero en el acto del juicio, renunciando expresamente a las indemnizaciones que pudieran corresponderles en tal concepto.

Tercero.—Las costas se imponen por ministerio de la ley a todo responsable de un delito o falta, según el artículo 123 del Código Penal, en relación con los artículos 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fadiare Fall, don Moustpha Diop Serigne y don Mor Samb como autores, cada uno de ellos, de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de 40 días, a razón de 6€/día, con la responsabilidad personal subsidiaria contemplada en el artículo 53 del Código Penal, caso de impago. Asimismo, se condena a los anteriormente citados como autores -cada uno de ellos- de una falta del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de multa de 20 días, a razón de 6€/día, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, caso de impago. Todo ello, con imposición de costas procesales a los condenados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Para que sirva de notificación en forma a Mor Samb y Fadiare Fall cuyo domicilio se desconoce se expide y firma el presente para fijación en el tablón de anuncio de este Órgano Judicial y para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, extendiendo y firmo el presente edicto.

En Cáceres a 17 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Carmen Vaz Romero Moreno.

253F-14356

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 28 de octubre de 2014, adoptó resolución n.º 1042 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 232 de 6 de octubre de 2014 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 34/2014 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 34/2014 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

<i>Transferencias: A aumentar</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.000,00
6	Inversiones reales	72.082,01
	Total transferencias de crédito	116.082,01

<i>Transferencias: A disminuir</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.000,00
6	Inversiones reales	72.082,01
	Total transferencias de crédito	116.082,01

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 29 de octubre de 2014.—El Secretario General.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-12524

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía nº 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 28 de octubre de 2014, adoptó resolución nº 1043 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 232 de 6 de octubre de 2014 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 37/2014 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 37/2014 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas, pasando la aplicación presupuestaria 40202-92000-62200-Centro de Control Jefatura Policía. Ranilla a denominarse: Inversión Nueva en Edificios y otras Construcciones:

<i>Suplementos de crédito:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes	453.731,09
	Total suplementos de crédito	453.731,09

<i>Bajas por anulación:</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
7	Transferencias de capital	453.731,09
	Total bajas por anulación	453.731,09

<i>Transferencias: A aumentar</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales	260.000,00
	Total transferencias de crédito.	260.000,00

<i>Transferencias: A disminuir</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales	260.000,00
	Total transferencias de crédito	260.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 29 de octubre de 2014.—El Secretario General.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-12525

SEVILLA

Corrección de errores

Corrección de errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 239, de fecha 15 de octubre de 2014, de la convocatoria para la concesión de subvenciones en especie «Empieza el Cole-Norte 2014» para sufragar parte del material escolar a alumnos matriculados en centros públicos o concertados del Distrito Norte en el nivel de educación primaria, para el curso 2014-2015».